

BASES CONCURSO FOTOGRAFICO OBJECTIUS PEL CANVI VALÈNCIA CLIMA I ENERGIA

València Clima i Energia es una entidad ligada específicamente a un problema ambiental de magnitud internacional como es el cambio climático. Entre sus objetivos destacan la lucha frente al cambio climático, la formación y la sensibilización ciudadana, así como mostrar la contribución de València al desarrollo sostenible.

Siguiendo los valores y misión de nuestra institución, convocamos el primer concurso fotográfico, OBJECTIUS PEL CANVI, abierto a todos los públicos.

1.- OBJETO DEL CONCURSO

El objeto del presente concurso fotográfico es concienciar, visibilizar y trabajar en común la grave y acuciante problemática de las causas y consecuencias del cambio climático, tanto a nivel global como en nuestra vida diaria.

2.- REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN.

2.1 Podrán participar exclusivamente los mayores de edad, sin importar su nacionalidad o lugar de residencia.

2.2 Los participantes inscritos podrán concursar en todas las modalidades. No siendo excluyente presentarse al concurso Instagram para hacerlo en el concurso de reportaje o retos.

2.3 Los autores aceptan la cesión a la organización de las imágenes presentadas para su publicación en prensa y todo tipo de medios de comunicación y redes sociales, expresando siempre que ha de ser publicado en el marco del concurso y para dar publicidad y promoción tanto al autor como a la convocatoria y siempre sin fines lucrativos.

3.- CATEGORIAS DEL CONCURSO.

3.1 REPORTAJE:

En la primera edición de Objectius pel Canvi, esta categoría queda abierta a cualquier persona interesada en la fotografía que presente un reportaje consistente, tanto en técnica como abarcando el concepto objeto de este concurso.

3.2 INSTAGRAMERS:

Podrán participar en esta categoría quienes cumplan los siguientes requisitos:

- 1) Ser mayor de edad.
- 2) Seguir la cuenta de Instagram de **@vlcclimaenergia**
- 3) Tener una cuenta abierta en Instagram, por lo menos durante los meses del concurso. En caso de no tener la cuenta en abierto, no será admitida su inscripción o su posterior presentación de imágenes.

3.3 RETOS OBJECTIUS PEL CANVI

En esta categoría se anunciará vía redes sociales y mail a los inscritos, un tema a desarrollar en tan solo 48h. Las imágenes pueden ser individuales o secuencia de imágenes.

La presentación de estas imágenes a concurso se realizará vía redes sociales o mail, o aplicación web alojada en <http://canviclimatic.org/>.

4.- PREMIOS

Los premios objeto del concurso fotográfico de Objectius pel Canvi serán los siguientes:

Premio REPORTAJE: 2 premios de 1000 € + exposición.

Premio INSTAGRAMER : 3 premios de 300 € + exposición.

Premio INSTAGRAMER : 3 premios exposición.

Premio RETO: 3 premios de 150 € + exposición.

Premio RETO: 3 premios exposición.

El anuncio de los/as ganadores/as de los premios se realizará durante el periodo del concurso y la entrega de los premios se llevará a cabo en la inauguración de la exposición Objectius pel Canvi.

Los premios estarán sujetos a la normativa fiscal vigente en el momento de su entrega.

La organización del concurso realizará una exposición, de posible carácter itinerante, de los proyectos ganadores y una selección de los trabajos finalistas, siempre avisando previamente a los/as autores/as.

5.- EXCLUSIONES

No podrán participar en la presente convocatoria:

Los empleados de **València Clima i Energia, ni de Las Naves** .

Menores de edad.

Cargos públicos del **Ayuntamiento de Valencia**.

Con carácter general, las personas físicas, jurídicas o entidades, que cumpliendo los requisitos específicos de participación, estén incurso en alguna de las causas de prohibición para obtener la condición de beneficiario que establece el artículo 13 de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones. A tal efecto, los participantes deberán presentar declaración responsable de no encontrarse incurso en ninguna de las prohibiciones previstas en el citado artículo.

Con carácter previo a la aprobación del acto administrativo de concesión de los premios, València Clima i Energia realizará las comprobaciones oportunas de que los premiados se encuentran al corriente en el cumplimiento de dichas obligaciones.

6.- INSCRIPCIÓN Y ACCESO AL CONCURSO

REPORTAJE:

Para participar en el concurso será necesario realizar una inscripción en la que se les acreditará oficialmente como participantes. Tanto la inscripción como la presentación de los trabajos se realizarán en formato digital a través del formulario habilitado para ello en la web del València Clima i Energia.

Se requerirá cumplir las normas básicas y éticas relacionadas con el foto documentalismo, fotoperiodismo, en esta categoría del concurso. (no alteración o clonación de los elementos en la imagen)

INSTAGRAMERS:

Los instagramers podrán participar en el concurso, una vez inscritos vía web.

RETOS:

Para presentarse a los retos será necesario la inscripción vía web.

Todas las inscripciones son gratuitas.

7.- PRESENTACIÓN DEL PROYECTO Y FORMATO

REPORTAJE:

Se podrá presentar una única serie fotográfica o reportaje, compuesta de 15 imágenes como máximo y 10 como mínimo, remitidas como archivos digitales en formato jpeg o jpg de 1.500 píxeles el lado más largo y un máximo de 1,5 Mb de peso por archivo de imagen. No se aceptará ningún proyecto en formato de vídeo u otro formato (pdf, tiff, ppt) no descrito en estas bases.

INSTAGRAMERS:

La presentación de las fotos se realizará mediante la publicación de las mismas en la cuenta de Instagram de cada participante. El número de imágenes o series a presentar es ilimitado. Los instagramers finalistas y ganadores deberán enviar las imágenes en calidad óptima a la organización a la finalización del concurso, vía aplicación web.

Cada serie deberá ir acompañada obligatoriamente por los hashtags siguientes:

#ObjectiuspelCanvi

#CanviapelCanvi

#ValenciaCanviapelClima

Será obligatorio etiquetar en las imágenes la cuenta de **València Clima i Energia (@vlclimaenergia)**.

RETOS OBJECTIUS PEL CANVI:

Las imágenes concursantes a los retos podrán ser presentadas vía redes sociales o web. Deberán ir obligatoriamente acompañadas de los siguientes hashtags:

#RepteObjectiuspelCanvi

#ObjectiuspelCanvi

#ValènciaCanviapelClima

#CanviapelCanvi

Será obligatorio etiquetar en las imágenes la cuenta del **València Clima i Energia (@vlclimaenergia)**.

Las imágenes presentadas vía web serán compartidas en las redes sociales por la organización de València Clima i Energia con la debida identificación del autor/a.

8.- DERECHOS DE IMAGEN Y PROPIEDAD

8.1- Los fotógrafos que se presenten **al concurso** mantendrán la autoría de sus imágenes y sus derecho, pero aceptan que València Clima i Energia haga uso de las imágenes siempre sin fines comerciales y mencionando al autor/a de las mismas. En caso de querer producir cualquier publicación con fines comerciales, la organización se pondrá en contacto con el autor/a para gestionar el pago de los derechos por el uso comercial.

8.2- El autor se hace cargo de todas las responsabilidades derivadas de posibles reclamaciones por terceros, relativos y no limitados a derechos de propiedad intelectual y derechos de imagen sobre las fotografías y/o reclamaciones realizadas por los sujetos protagonistas del reportaje, bien sean personas físicas o jurídicas, exonerando a la organización y a las personas que lo componen de cualquier tipo de responsabilidad derivada de ello.

8.3- El fotógrafo garantiza que es titular de los derechos del material que presenta a la convocatoria y se hace completamente responsable de las reclamaciones que en cualquier momento pudieran realizarse sobre la autoría y originalidad de los trabajos y sobre la titularidad de los derechos sobre los mismos. También se hace responsable de los permisos de derechos de imagen de las personas retratadas.

8.4- A los efectos de la comunicación pública de las imágenes de reportaje, Instagram y retos, incluida su puesta a disposición en Internet, los autores galardonados cederán los derechos de explotación para uso promocional, no comercial, relacionado con el premio otorgado por **València Clima i Energia** de forma gratuita y en régimen de no exclusividad para todo el territorio mundial, por una duración ilimitada.

8.5- Los/as autores/as galardonados/as con el Premio Objectius Pel Canvi ceden su imagen, incluida su voz y nombre a **València Clima i Energia**, (nunca los derechos de autor y siempre con la obligación de que aparezca su nombre y autoría en cualquier comunicación), para que sea utilizada e incorporada en cualesquiera formatos, para todo el territorio mundial, por una duración ilimitada.

8.6- El autor mantendrá indemne a **València Clima i Energia** de cualquier tipo de responsabilidad derivada de la difusión de la obra galardonada y, particular pero no limitativamente, derivada de propiedades intelectuales y derechos de imagen de cualquier tercero.

9.- CALENDARIO. FORMA Y PLAZOS DE JUSTIFICACIÓN DE LOS TRABAJOS

REPORTAJE:

31 de octubre 2018: Apertura del periodo de inscripción.

31 de octubre al 5 de enero de 2019: Periodo de inscripción, participación y entrega de trabajos.

5 de enero de 2019: Último día para la presentación de reportajes (LÍMITE a las 23:59h) en formato digital a través del formulario habilitado en la web de **València Clima i Energia** (<http://canviclimatic.org/>).

Todos los proyectos se presentarán mediante formulario habilitado en la web de **València Clima i Energia** (<http://canviclimatic.org/>).

Podrán presentarse desde el momento de apertura del concurso.

Se realizarán dos anuncios de ganadores a lo largo del periodo del concurso. Los autores y proyectos ganadores de la primera deliberación no podrán presentarse por segunda vez.

1 diciembre de 2018: primera reunión del jurado para deliberar y elegir a los/as primeros/as ganadores.

8 de enero de 2019: segunda reunión del jurado para deliberar y elegir a los/as ganadores.

6 y 7 de diciembre de 2018: Comunicación de los/as primeros/as ganadores/as en la categoría de reportaje. Se anunciarán de manera consecutiva en las redes sociales de **València Clima i Energia** y en la Web de **València Clima i Energia** (<http://canviclimatic.org/>) y se les notificará por correo electrónico.

10 y 11 de enero de 2019: Comunicación de los/as segundos/as ganadores/as en la categoría de reportaje. Se anunciarán de manera consecutiva en las redes sociales de **València Clima i Energia** y en la Web de **València Clima i Energia** (<http://canviclimatic.org/>) y se les notificará por correo electrónico.

La entrega de premios se realizará durante la inauguración de la exposición CONCURSO OBJECTIUS PEL CANVI que se realizará en la sala de exposiciones de Las Naves durante el mes de Febrero; fecha a confirmar.

INSTAGRAMERS:

31 de octubre de 2018: Apertura período de inscripción hasta 15 de enero de 2019.

23 de noviembre de 2018: Anuncio de los/as primeros/as ganadores/as del concurso Instagram vía redes sociales. Las imágenes evaluadas para esta primera deliberación serán las realizadas y posteadas hasta el 20 de noviembre de 2018.

20 de diciembre de 2018: Anuncio de los/as segundos/as ganadores/as del concurso Instagram vía redes sociales. Las imágenes evaluadas para esta segunda deliberación serán las realizadas y posteadas hasta el 16 de diciembre de 2018.

21 de enero de 2019: Anuncio de los/as terceros/as ganadores/as del concurso Instagram vía redes sociales. Las imágenes evaluadas para esta primera deliberación serán las realizadas y posteadas hasta el 16 de enero de 2019.

19 de noviembre 2018: Reunión del jurado para deliberar.

18 de diciembre 2018: Reunión del jurado para deliberar

18 de enero 2019: Reunión del jurado para deliberar

La entrega de premios se realizará durante la inauguración de la exposición CONCURSO OBJECTIUS PEL CANVI que se realizará en la sala de exposiciones de Las Naves durante el mes de Febrero; fecha a confirmar.

RETOS OBJECTIUS PEL CANVI:

Las imágenes concursantes a los retos podrán ser presentadas vía redes sociales o web. Deberán ir obligatoriamente acompañadas de los siguientes hashtags:

#RepteObjectiuspelCanvi

#ObjectiuspelCanvi

#ValenciaCanviapelClima

#CanviapelCanvi

(ej: #RepteObjectiuspelCanvi #ObjectiuspelCanvi #ValenciaCanviapelClima #CanviapelCanvi ...)

Será obligatorio etiquetar en las imágenes la cuenta de **València Clima i Energia** (@vlcclimaenergia).

RETO 1:

9 de noviembre de 2018: anuncio del Reto en redes sociales

12 de noviembre de 2018: anuncio de los/las ganadores/as del primer reto por la tarde.

RETO 2:

21 de diciembre de 2018: anuncio del segundo Reto en redes sociales

24 de diciembre de 2018: anuncio de los/las segundos/as ganadores/as del segundo reto por la tarde.

RETO 3:

11 de enero de 2019: anuncio del tercer Reto en redes sociales

14 de enero de 2019: anuncio de los/las terceros/as ganadores/as del tercer reto por la tarde.

La entrega de premios se realizará durante la inauguración de la exposición CONCURSO OBJECTIUS PEL CANVI que se realizará en la sala de exposiciones de Las Naves durante el mes de Febrero; fecha a confirmar.

El jurado de esta categoría seguirá de forma constante las imágenes presentadas y deliberará la mañana del anuncio de cada premio.

10.- CRITERIOS DE VALORACIÓN.

La Escala de valoración del jurado estará basada en un sistema de hasta 30 puntos, en la que se evaluará:

a)Calidad técnica: se puede valorar desde 0 a 10 puntos

b)Capacidad de transmitir adecuación al objeto del concurso: se puede valorar desde 0 a 10 puntos.

c)Originalidad de la propuesta: se puede valorar desde 0 a 10 puntos.

11.-JURADO

PROFESIONALES E INSTAGRAMERS:

El jurado estará compuesto por un reconocido miembro del fotoperiodismo profesional, la organización de **València Clima i Energia**, Igers València, las Naves y la Organización del PhotOn Festival.

Miembros del jurado REPORTAJE:

Pedro Armestre, desarrolla su carrera fotográfica desde el año 1993 en distintos medios de comunicación entre los que destacan la Agencia Europa Press y la Agencia Cover, Diario El Mundo, la revista Interviú y colaboraciones para distintos medios nacionales e internacionales. Entre el 2003 y 2016 distribuye sus imágenes a través de la agencia Internacional France Press. Actualmente desarrolla proyectos creativos y documentales para distintas organizaciones humanitarias y medioambientales trascendiendo su trabajo más allá de la fotografía.

Las Naves

Organización Photon Festival, festival internacional de fotoperiodismo con ocho ediciones celebradas. La organización está compuesta por dos fotógrafas profesionales de largo recorrido.

València Clima i Energia, será jurado con voz pero sin voto. En caso de empate, la elección final será de la Fundación.

Miembros del jurado INSTAGRAM:

Igers València

València Clima i Energia

Organización Photon Festival, festival internacional de fotoperiodismo con ocho ediciones celebradas. La organización esta compuesta por dos fotógrafas profesionales de largo recorrido

Miembros del jurado RETOS OBJECTIUS PEL CANVI:

València Clima i Energia.

Las Naves

Organización Photon Festival, festival internacional de fotoperiodismo con ocho ediciones celebradas. La organización esta compuesta por dos fotógrafas profesionales de largo recorrido.

La decisión del jurado será inapelable.

12.- PUBLICACIÓN DE LA CONCESIÓN DE LOS PREMIOS

Los premios serán anunciados en las redes sociales y web de València Clima i Energia.

13.-ACEPTACIÓN BASES

La participación en el concurso fotográfico OBJECTIUS PEL CANVI presupone la aceptación de las bases que lo rigen.

La organización del concurso se reserva el derecho de rechazar aquellas solicitudes que no cumplan los requisitos y condiciones especificados en la presente convocatoria.

14.- FORMA DE PAGO DE LOS PREMIOS

El pago de los premios se realizará directamente desde **València Clima i Energia** y estarán sujetos a la normativa fiscal vigente en el momento de su entrega.

El pago de los premios se realizará a través de transferencia bancaria. Se efectuará un pago único, por la totalidad del importe del premio, a las personas beneficiarias, una vez que el servicio gestor haya comprobado que se encuentran al corriente del cumplimiento de sus obligaciones tributarias ante la hacienda estatal y municipal y con la Seguridad Social, y que no son deudores por resolución de procedencia de reintegro.